



# Estas son las sanciones aplicables a representantes a las curules de paz que incumplan requisitos



Pérdida del cargo.



No reemplazo de la curul al condenado por delitos relacionados con pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico; contra la Administración pública; mecanismos de participación democrática, y crímenes de lesa humanidad.



Revocatoria de la inscripción.



Otros castigos de tipo penal, disciplinario y administrativo.

